



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 9.235. / 1

MAT: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE
DECRETO ALCALDICIO N° 6.257 DEL
19.08.16, EN LA FECHA DE TÉRMINO
PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES, EDUARDO LÓPEZ
JIMÉNEZ, PSICÓLOGO DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL.

LAJA, 22 de noviembre 2016.

VISTOS:

1. Solicitud de reintegro de fecha 17.11.16 presentada por el Sr. Eduardo López Jiménez, Psicólogo del Departamento de Educación Municipal, autorizada por el Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.257 de fecha 19.08.16, que autoriza permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Eduardo López Jiménez.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** modificación de decreto alcaldicio N° 6.257 de fecha 19.08.16, en relación a la fecha de término del permiso sin goce de remuneraciones, otorgado al Sr. Eduardo López Jiménez, Rut. N° _____, Psicólogo del Departamento de Educación Municipal, quedando este hasta el 27 de noviembre de 2016.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓



J. Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE